



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Oficina de Asuntos Administrativos

Proveído N° _____

PASE A: *Guillermo I. Barrera*

Trámite y Atención: *Manuel Espinoza*

Opinión a las: _____

Elaborar Respuesta: _____

Por Correspondor: _____

Conocimiento: _____

Archivo: _____

Fecha: **9 SEP. 2014**

Resolución Directoral

N° 216 -2014-PCM/OGA

Lima, 29 SEP 2014

Visto, el Informe N° 160-2014-PCM/OAA de fecha 25 de setiembre de 2014, de la Oficina de Asuntos Administrativos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2014-PCM/OGA de fecha 10 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros; el cual fue posteriormente modificado con Resolución Directoral N° 023, 035, 061,091,119,152,172,177 y 199 -2014-PCM/OGA;

Que, el artículo 120 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece como requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso y/o régimen legal que las regule;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y, ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Asuntos Administrativos informó a la Oficina General de Administración la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado para la "Adquisición de Certificados SSL para servidores" se determinó el valor referencial de S/. 8,850.00. Por lo que, se realizó la contratación directa a través de la emisión de la Orden de Compra respectiva; situación que conlleva a EXCLUIR el Ítem N° 53 del Plan Anual de Contrataciones - 2014;

Que, con Memorando N° 668-2014-PCM/OS de fecha 04 de agosto de 2014 la Oficina de Sistemas, en su condición de área usuaria, reformuló el contenido de su requerimiento de "Adquisición de software ofimático y sistema operativo"; por tal razón, resulta necesario excluir el ítem N° 127 del Plan Anual de Contrataciones - 2014;



IRMA LARCO CABELLO
Pedataria

Que, con Memorando N° 814-2014-PCM de fecha 18 de setiembre de 2014, la Oficina de Sistemas solicitó a la Oficina de Asuntos Administrativos la exclusión de los ítems 51 y 57 del PAC 2014, referidos a la "Adquisición de Mainboard" y a la "Renovación de Licencia de Software tarifador PCSISTEL", respectivamente; en razón que dichos bienes han sido considerados en el proceso de selección de "Adquisición de Servidor Blade". Por lo que, corresponde formalizar la exclusión de los referidos ítems del Plan Anual de Contrataciones – 2014;

Que, mediante Informe N° 002-2014-PCM/OAA/ASJG de fecha 22 de setiembre de 2014, emitido por la encargada del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado para la contratación del "Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos nacionales e internacionales para la Presidencia del Consejo de Ministros", se determinó el valor referencial de S/. 240,539.87. En consecuencia, resulta necesario incluir el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública en el Plan Anual de Contrataciones – 2014;

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General del Pliego 001 – Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias y, en uso de las facultades y atribuciones en acciones administrativas de gestión y resolución conferida por la Resolución Ministerial N° 001-2014-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General del Pliego 001- Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2014-PCM/OGA, modificado con Resolución Directoral N° 023, 035, 061, 091, 119, 152, 172,177 y 199-2014-PCM/OGA; a fin de **EXCLUIR** e **INCLUIR** procesos de selección, de acuerdo al detalle siguiente:

UE.003: Secretaría General -- EXCLUSIÓN

ITEM N°	Descripción	Tipo de Proceso	Valor Estimado	Tipo de Moneda
51	Adquisición de Mainboard	Adjudicación de Menor Cuantía	S/. 15,000.00	Soles
53	Adquisición de Certificados SSL para Servidores	Adjudicación de Menor Cuantía	S/. 12,500.00	Soles
57	Renovación de Licencia de Software tarifador PCSISTEL	Adjudicación de Menor Cuantía	S/. 25,370.00	Soles
127	Adquisición de software ofimático y sistema operativo para computadoras personales	Adjudicación Directa Selectiva	S/. 46,867.00	Soles

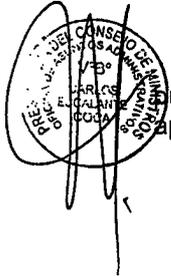


PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ARMALARCO CABELLO
Fedataria

Resolución Directoral

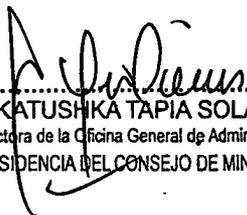
UE.003: Secretaría General — INCLUSIÓN

N°	Descripción	Tipo de Proceso	Valor Estimado	Tipo de Moneda	Fecha Probable de Convocatoria
1	Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos nacionales e internacionales para la Presidencia del Consejo de Ministros	Adjudicación Directa Pública	240,539.87	Soles	Setiembre



ARTICULO 2°.- Disponer que la Oficina de Asuntos Administrativos cumpla con publicar la presente Resolución en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


.....
KATUSHKA TAPIA SOLARI
Directora de la Oficina General de Administración
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(